



Cerro Sombrero, 11 de septiembre de 2013.-

NUM 746/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con un Monitor (a), para Taller de Tenis de Mesa, proyecto "Talleres de destrezas en primavera", fondo 2% FNDP Provisión Social y Rehabilitación de Drogas, I. Municipalidad de Primavera"

D E C R E T O

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para la Licitación Pública N° 3866-47-L113, para la contratación de Monitor de Tenis de Mesa, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde Subrogante